

Expediente: **8306/19**

Carátula: **CEBRIAN JUAN JOSE C/ ANDRADA HUGO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ANDRADA, HUGO CESAR-DEMANDADO*

23298782979 - *CEBRIAN, JUAN JOSE-ACTOR*

23298782979 - *CEBRIAN, JUAN JOSE-DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8306/19



H106038296620

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "CEBRIAN JUAN JOSE c/ ANDRADA HUGO CESAR s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - T-125-19". Expte. N° 8306/19.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: CEBRIAN, JUAN JOSE - 04/02/2025 17:21.

San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2025.

1) Agréguese. Téngase presente que la parte actora otorga, por intermedio de su letrado apoderado, formal carta de pago total y definitiva del capital reclamado en autos. Asimismo, téngase presente que el letrado presentante otorga, por derecho propio, formal carta de pago total y definitiva de los honorarios regulados en autos.

2) A los pedidos de regulación de honorarios por las etapas de ejecución de sentencia y ejecución de honorarios, a despacho para resolver.- LFA - 8306/19

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.